COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 3139

LA LIGUA, 08 MAY 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

2° La Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República.

3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.

4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.

5° Memorándum N° 266/2018 de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras a) señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura".

DECRETO:

1° Apruébese el programa denominado "**PROGRAMA MUNICIPAL CEREMONIA DE ENTREGA BECA MUNICIPALES**", el que se realizará el día 25 de mayo de 2018, según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente Decreto Alcaldicio asciende a la suma total de $ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), el que se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO

RSV/FMS/rpe.

EXAMINADO
11 MAY 2018
CONTRALORIA LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL CEREMONIA DE ENTREGA
BECA MUNICIPALES

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es destacar la condición de los nuevos becados 2018 con el beneficio municipal, a través de una Ceremonia que resalte el logro académico de los alumnos liguanos, como del trabajo e inversión municipal en el área educacional.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra a) y e) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura", entre las cuales queda comprendida esta Ceremonia de Entrega del beneficio Beca Municipal de Educación Superior.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

La unidad de becas propone realizar una Ceremonia Oficial de entrega de la primera cuota del beneficio asignado para el año 2018, en el nivel de Educación Superior, instancia donde se invitarán a los padres y apoderados a fin de destacar los logros de los alumnos beneficiados.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Ceremonia Oficial de Entrega a realizarse en Salón Auditorio Centro Cívico el día Viernes 25 de Mayo a las 19:00 hrs.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ **450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos**), que estará destinado a financiar los gastos descritos. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM 1	**Alimentación en Honor de los nuevos Becados** (insumos y productos)	$350.000
ITEM 2	**Ornamentación Escenario** (flores y Centros de Mesa)	$ 50.000
ITEM 3	**Artista Musical**	$ 50.000
TOTAL		**$450.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El Programa estará a cargo de Dina Herrera Figueroa Asistente Social Programa de Becas.

I.MUNICIPALIDAD LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL
PROGRAMA BECAS

UNIDAD RESPONSABLE

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

VºBº ALCALDE